



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ROSARIO VANEGAS GUTIERREZ contra COLPENSIONES y AFP PORVENIR S. A., radicado único No: 08001-31-05-001-2021-00022-01 y RADICADO INTERNO 71.281. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla el 28 de febrero de 2022, en sus numerales tercero y cuarto en el sentido de **CONDENAR** a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** a devolver los frutos e intereses que se causen por ocasión de la declaratoria de ineficacia, y a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a recibirlos.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la pasiva. A título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 2 smmlv...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral